



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que en consecuencia de la emergencia sanitaria producto de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud que de manera urgente regularice el otorgamiento de matrículas nacionales al amplio personal de profesionales de la salud solicitantes, para fortalecer equipos médicos ante el crecimiento de la curva de contagios y así evitar el colapso de los trabajadores de la salud, los cuales son los más expuestos al contagio y representan la primera línea para combatir la propagación de la pandemia en territorio nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente

Son de público conocimiento las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional, favoreciendo el distanciamiento social para combatir la propagación del Coronavirus, denominado por la Organización Mundial de la Salud como COVID-19 en territorio nacional. En particular, se ha propiciado la llegada de 200 médicos de origen cubano con el justificativo de aumentar el personal sanitario abocado al combate de la pandemia.

Ante esta situación, diversas organizaciones han expresado su rechazo a esta medida principalmente por las siguientes razones:

- Los médicos ingresarán al país a sola firma de declaración jurada y sin hacer la correspondiente cuarentena obligatoria de 14 días.
- Los médicos ingresantes no realizarán ningún tipo de reválida de sus títulos según la normativa vigente a nivel local.

Ante esta situación, es fundamental recordar que actualmente el ejercicio de la medicina en nuestro país está regulado por la ley 17.132 de "Reglas para el Ejercicio de la Medicina, Odontología y colaboración de las mismas". En el segundo párrafo del artículo 1° se menciona que "el control del ejercicio de dichas profesiones y actividades y el gobierno de las matrículas respectivas se realizará por la Secretaría de Estado de Salud Pública en las condiciones que se establezcan en la correspondiente reglamentación". Posteriormente textualmente el Artículo 13° señala que "el ejercicio de la medicina sólo se autorizará a médicos, médicos cirujanos o doctores en medicina, previa obtención de la matrícula correspondiente".

Sin embargo, el área del Ministerio de Salud encargada de tramitar las matrículas a médicos y personal sanitario recibidos en universidades nacionales y privadas habilitadas por el Ministerio de Educación, se encuentra paralizada debido al decreto 297/2020 referente al aislamiento social preventivo y obligatorio.

El área de Registro Único de Profesionales de la Salud, en carácter excepcional, prorrogó por un plazo comprendido entre 4 (CUATRO) a 6 (SEIS) meses la rematriculación y la renovación de la credencial profesional. Sin embargo, canceló la totalidad de los turnos correspondientes a las solicitudes de Matriculación desde el 19 de marzo hasta el 3 de mayo, según rezaba en un comunicado publicado en la página web del organismo habilitada para solicitar los turnos.

Actualmente, en la misma página web se anunció el 1 de mayo la reapertura de toma de turnos que serían efectivos a partir del 4 de mayo. Sin embargo, los solicitantes



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

que se acercaron al Ministerio de Salud de la Nación a recibir la habilitación de su matrícula fueron rechazados y no pudieron completar el trámite. A varios de ellos se les envió un correo electrónico desde una cuenta no oficial del ministerio aduciendo problemas técnicos y augurando la instauración de una modalidad de trámite a distancia pero sin ningún tipo de precisión en cuanto a tiempos.

Por mencionar un caso, todos los meses la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, realiza el examen correspondiente al Internado Anual Rotatorio (IAR), paso previo para la validación final del título de medicina. En este sentido, quienes atravesaron este examen en los últimos meses y obtuvieron su título validado por el Ministerio de Educación, actualmente se ven imposibilitados de tramitar su matrícula nacional para poder ejercer la medicina.

Eso tan solo para estudiantes de medicina, pero para matricularse pueden hacerlo también licenciados en enfermería, farmacéuticos, instrumentadores quirúrgicos, técnicos hematólogos, auxiliares de enfermería, técnicos de anestesia y técnicos de laboratorio entre otros.

Cabe destacar, que la matrícula nacional es condición indispensable para poder ejercer la medicina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los hospitales nacionales de todo el país.

Por lo tanto, ningún profesional de la salud está recibiendo su matrícula nacional desde la puesta en vigencia del 297/2020 referente al aislamiento social y obligatorio.

Actualmente el trámite de matriculado consiste en primer lugar, de una solicitud de turno vía la página web del Registro Único de Profesionales de la Salud. El día del turno el solicitante debe concurrir a las oficinas del área mencionada ubicada en la sede del Ministerio de Salud con la siguiente documentación:

- DNI
- Título original, legalizado por el Ministerio de Educación.
- Constancia de CUIL/CUIT en actividad
- Fotocopia de toda esta documentación en hoja tamaño A4 – Anverso y Reverso.

Es imperativo que desde el Estado Nacional se disponga de manera urgente el carácter de esencial a la tarea de matriculación de profesionales de la salud y se regularice su trámite. Dicha medida deberá ejecutarse en línea con los protocolos de higiene y distanciamiento social correspondientes para protección tanto de trabajadores como de solicitantes y con un refuerzo de personal para evitar la saturación de pedidos.

Resulta fundamental para enfrentar la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, que los sistemas públicos y privados de salud puedan contar con la mayor cantidad de profesionales de la salud en situación de disponibilidad. Con una debida capacitación y formación en el tratamiento de la pandemia, el aumento en la cantidad de profesionales favorece y fortalece las rotaciones necesarias para una atención de calidad.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas diputados acompañen el presente proyecto de Declaración.

AUTORA: ADRIANA CÁCERES

COAUTORES: HERNAN BERISSO

SOHER EL SUKARIA

MERCEDES JOURY

CLAUDIA NAJUL

CARMEN POLLEDO

MARIA LUJAN REY

GISELA SCAGLIA